

## CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

Al amparo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua y de la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación,

Doña Carmen Bayo Juan, con DNI 40.858.838-M en representación de la entidad ABAC FORMACIÓ, S.L, con CIF B-25553124, con sede en Torres de Sanui, 27, C.P. 25006.

D.<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en representación de la entidad XXXXXXXX, con CIF XXXXXXXX, con sede en c/ XXXXXXXX, C.P. 25008 de Lleida

D.<sup>o</sup> XXXXXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXX y en representación de la entidad XXXXXXXXXXXX, con CIF XXXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXXXXXXXXXX CP XXXXX de Lleida

### **Acuerdan:**

**Primero:** El presente convenio tiene por objeto la constitución de una agrupación de empresas con el fin de gestionar de forma conjunta su formación continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación.

**Segundo:** A los efectos de facilitar la organización y gestión de la formación de sus trabajadores las empresas agrupadas acuerdan designar como entidad organizadora a la entidad ABAC FORMACIÓ, S.L.

**Tercero:** Serán obligaciones de ABAC FORMACIÓ, S.L., en calidad de entidad organizadora las siguientes:

1.- Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:

- a) Tramitar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación de las empresas agrupadas.
- b) Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de seguimiento y control que, directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Estatal se desarrollen respecto de las acciones formativas en las que interviene como entidad organizadora.

2.- Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto y en la Orden ya mencionada en este acuerdo, relacionadas con las acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición

de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

3.- Custodiar el presente Convenio de agrupación de empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en el capítulo V de la Orden anteriormente citada.

**Cuarto:** Serán obligaciones de las empresas agrupadas las establecidas en el capítulo V, artículo 32 de la citada Orden.

**Quinto:** Cualquier empresa podrá adherirse al presente Convenio, suscribiendo a tal efecto el correspondiente documento de adhesión, para lo cual se delega en la entidad organizadora la facultad de representar a las empresas agrupadas en la suscripción de la adhesión de que se trate.

**Sexto:** La empresa agrupada que desee causar baja en el Convenio deberá suscribir el correspondiente documento de baja en el mismo. A estos efectos se delega en la entidad organizadora la facultad de representar a las demás empresas agrupadas en la suscripción de la baja de que se trate.

**Séptimo:** El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma por las partes. El período de vigencia del Convenio será indefinido.

En Lleida, a 20 de Setiembre de 2004

Por la empresa agrupada  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por la empresa agrupada  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fdo.: XXXXXXXXXXXXXXXX

Fdo.:XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por la empresa organizadora  
**ABAC FORMACIÓ, S.L.**

Fdo.: Carmen Bayo Juan